INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 006 de 2025
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN MES
PRESUPUESTO TOTAL	El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **$34.047.328 - INCLUIDO IVA** de la vigencia fiscal 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 377** de 2025.

1) El día 06 de octubre de 2025, se publicó la INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. 006 de 2025 en la página web del SECOP II.
2) Que, dentro del plazo de recepción de observaciones, no se recibieron observaciones.
3) Que el 08 de octubre de 2025, se procedió a publicar limitación a mipymes con domicilio en el municipio de ejecución del contrato, derivado de dos solicitudes recibidas dentro del plazo establecido para tal fin.
4) Que el día 09 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de sobres y estableció publicación de las propuestas presentadas mediante SECOP II.
5) Que el 10 de octubre de 2025, se emitió informe preliminar, y se corrió traslado del mismo. Una vez, culminado el traslado del informe de evaluación preliminar, se procede a emitir el presente informe final conforme los documentos allegados por el oferente evaluado.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala las reglas que son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, específicamente en el numeral 4 que indica:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*."

Dentro de la invitación publica de la referencia, llegada la fecha y la hora, mediante SECOP II se recibieron las siguientes propuestas:

PRIMERA Y UNICA PROPUESTA:
HORA: 9:05 AM FECHA: 09/10/2025
Nombre o Razón Social: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR
VALOR OFERTA: $ 34.047.328,00

Por lo cual, conforme lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del único oferente, en los siguientes:

FACTOR DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO

OFERTENTE CON MENOR PRECIO	
Proponente	**CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR**
NIT	**824.000.608**
OFERTA - Valor total:	**$ 34.047.328,00, incluido IVA.**
Rep. Legal	**HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA, C.C. 15.241.902**
Correo:	lonjacesar@gmail.com
Telf.	**(605) 5725631**
Dirección	**Calle 16 No. 11 A – 10, Oficina 203, Valledupar.**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**	Suscrita por Representante legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	Emitido por Cámara de Comercio de Valledupar, del 01/10/2025
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Remite certificado suscrito por Revisora Fiscal, y fotocopias de la Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal.
Fotocopia cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**CUMPLE**	Cedula de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**	
Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	**CUMPLE**	
Certificación de no inclusión en el sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC, como infractor de la	**CUMPLE**	

ley 1801 de 2016 (De la persona natural o jurídica y representante Legal).		
Certificados antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidad o incompatibilidad: El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra o no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES	**CUMPLE**	
LIBRETA MILITAR.	**NO APLICA**	
Certificación de no encontrarse inscrito el REDAM -REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**CUMPLE**	

El verificador jurídico revisó los aspectos jurídicos de la oferta objeto de verificación, y encuentra que el proponente **cumple** con todas las exigencias contempladas (aspectos jurídicos) mínimas de la invitación, por tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO.**

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Descripción	Calificación	Observación
Experiencia general **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MIPYME)**: deberá acreditar su experiencia a través de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y su valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.	**CUMPLE**	Remite: - Certificación emitida por SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR, contrato No. 2003-SGR DE 2023, por un valor de $120.000.000, finalizado el 31-12-2023. - Certificación emitida por SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR, contrato No. 0090-SGR DE 2023, por un valor de $121.618.000, finalizado el 13-03-2023.
Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar esta experiencia NO MIPYMES O MIPYMES mediante la presentación de uno (1) o dos (2) contratos ejecutados y terminados con ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, que cumplan	**CUMPLE**	Remite: - Acta de liquidación y aceptación de la oferta del

con los siguientes requisitos: 1. Que su objeto corresponda con la prestación de servicios de avalúos comerciales de predios urbanos. 2. Que uno de los contratos corresponda a la realización de avalúos corporativos realizados a bienes inmuebles. 3. Que la sumatoria de ambos contratos en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, asignado al proceso de selección. En caso de que el contrato sea suscrito con entidad pública, se requiere la remisión de certificación y acta de liquidación del contrato respectivo.		contrato No. 729 de 2019, suscrito con Municipio de Valledupar, y certificado de cumplimiento del contrato. - Contrato No. CPS-109-2024, suscrito con Municipio de Aguachica; Certificación del contrato, y acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

El verificador revisó los aspectos técnicos relacionados con experiencia objeto de verificación, y encuentra que el proponente **CUMPLE** con las exigencias relacionadas con la experiencia especifica.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA – REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Descripción	Calificación	Observaciones
DOMICILIO U OFICINA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (6.3.1.)	**CUMPLE**	Certificado de existencia y representación legal.
RECURSO HUMANO REQUERIDO Y CARTA DE INTENCION DEL EQUIPO DE TRABAJO (6.3.2 y 6.3.2.1)	**CUMPLE**	Remite: - Carta de intención suscrita. - Certificado de Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores. - Hoja de vida de Helcias Rodolfo Castilla Valera.
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE	**CUMPLE**	Remite certificado suscrito por Rep. Legal.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (6.3.3)		

El verificador revisó los aspectos técnicos relacionados con capacidad técnica y operativa objeto de verificación, y encuentra que el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación pública para el componente de capacidad técnica exigida en la invitación pública.

RESULTADOS INFORME: CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR.

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA EXIGIDA	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO

En dicho sentido, se procede a emitir informe final de evaluación del único oferente, que se encuentra habilitado y cuya oferta no es superior al valor estimado del contrato.

Para constancia se firma en Valledupar, a los 15 días del mes de octubre de 20252025.

ORIGINAL FIRMADO
ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretario General

Revisó: MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA.
Prof. Univ. Adscrita a Sec. General.

Proyectó: Jessica Calderón – Abog. Contratista.